

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29276** MADRID

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 46/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0003488, por Auto de fecha 17/04/2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a COSTA INDALICA, S.A., con nº de identificación A-79034237, y domicilio en Carretera de Canillas, km 138 planta 2ª puerta 1 28043 Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es ORTEGO Y CAMENO ABOGADOS, S.L.P., con despacho profesional en C/ Bravo Murillo, 377-3º-G-H 28020 MADRID, tfno: 913449310 fax: 913238472 y dirección electrónica ccameno@ortegoycamenoabogados.com, ello para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 4 de mayo de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170034530-1